

**CORRIGE COMPAGINACIÓN Y
TRANSCRIPCIÓN EN RESOLUCIÓN
EX. SII N° 128, DE 29 DE DICIEMBRE
DE 2017, QUE FIJA VALORES DE
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES
PARA EL REAVALÚO DE LOS
BIENES RAÍCES DE LA SEGUNDA
SERIE NO AGRÍCOLA.**

SANTIAGO, 14 DE FEBRERO DE 2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 16

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.650, los artículos 2°, 3°, 4° 9° y 29 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; en el artículo 6°, letra A), N°1 del Decreto Ley N°830, de 1974, sobre Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Ex. SII N°128, de 29.12.2017, se fijaron los valores de terrenos y construcciones, para el reavalúo de los bienes raíces de la segunda serie no agrícola.

2º) Que, el Anexo N° 1 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, establece que para cada comuna del país hay uno o más planos de precios de terreno que muestran la sectorización en Áreas Homogéneas, en conjunto con sus respectivas tablas de Coeficientes Guías, que reflejan diferencias de valor de los terrenos al interior de un área Homogénea, y las fichas descriptivas de Áreas Homogéneas.

3º) Que, en el Anexo N° 3 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, se indica la tasación de las construcciones y la forma de clasificarlas, considerando su clase y calidad, y se indican los valores unitarios, tomando en cuenta, además, sus especificaciones técnicas, costos de edificación, edad, destino e importancia de la comuna y de la ubicación del sector comercial.

4º) Que, para una adecuada compaginación y transcripción, se requiere modificar la información relacionada con los considerandos anteriores, contenida en el Anexo N° 1 y 3 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017.

5º) Que, estos cambios formales se estiman necesarios para la comprensión y cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, y no alteran los valores previamente fijados en la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017.

SE RESUELVE:

1º) Reemplácese el Plano de Precios de Terrenos de la comuna de Ñuñoa presente en el Anexo N° 1 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, por el indicado en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

2º) Reemplácese el Anexo N°3 de la Resolución Ex. SII N° 128, de 29.12.2017, por el indicado en el Anexo N° 2 de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(FDO.) VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
DIRECTOR (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Anexos:

- [Anexo 1](#): Plano de precios de terrenos comuna de Ñuñoa.
- [Anexo 2](#): Tasación de Construcciones

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial, en extracto